

# EL CONTEMPORANEO.

Edición de Madrid.

MADRID.—12 rs. al mes en la Redacción, Administración y demas oficinas del periódico, establecidas en la calle de Trágueros (lado núm. 20, entresuelo.—También se suscribe en las librerías de Bailly-Belliere, calle del Príncipe, núm. 41; Cuesta, calle de Carretas, número 9; Lopez, calle del Carmen, núm. 29; Durán, Carrera de San Gerónimo, y en todas las demas principales librerías de esta corte.

Madrid.—Domingo 1.º de Junio de 1862.

PROVINCIAS.—15 rs. al mes y 45 el trimestre; pero es indispensable poner el importe en la Administración para una persona, ó enviárselo directamente en letra, libranza ó sellos de correos, porque las suscripciones indirectas en las Administraciones de Correos y principales librerías, ó girando esta empresa contra el suscriptor, cuestan 50 rs. el trimestre.—Ultramar 30 rs. trimestre, y Estrasjero 20 rs. al mes.

Año III.—Número 438.

## MADRID.

31 DE MAYO.

Como era natural, los periódicos ministeriales, y particularmente *La Epoca*, vienen negando las noticias que nos dió *El Reino* en su correspondencia de París.

Hasta á los tribunales lleva nuestro colega el órgano del Sr. Coello.

Pero por mucho que hagan los ministeriales, no podrán desmentir varias cosas de las que el citado correspondiente indica, entre ellas el olvido que ha dejado el gabinete la candidatura española para el trono de Méjico.

Los vicalvaristas sin duda creen que con decir á grandes voces: «Eso es falso,» ya todo el mundo se queda convencido.

Sin embargo, el país tiene ya tantos ejemplos, y ha visto ya tantas veces que las palabras se las lleva el aire, que nadie escapaz, como pretende el vicalvarismo, de hacerle ver lo blanco negro.

Vendrá la discusión sobre los asuntos de Méjico, vendrán los discursos de las oposiciones, vendrán las protestas del gabinete, vendrán las votaciones de la mayoría, y si Dios no lo remedia, nos quedaremos como estábamos.

Cuando en el poder existen hombres del temple del conde-duque, son inútiles las censuras y los clamores del país, porque antes que todo está su propia utilidad ó conveniencia.

Que han obrado mal, que han cometido errores, que han hecho un sinnúmero de desatinos en éste y en otros asuntos, que la opinión pública los condena, que la Europa se rie de sus torpezas, demasado lo saben ellos. Pero qué le importa eso al que se propuso vivir ocho años en el poder, aunque al país, como suele decirse, se le lleven los demonios?

La prensa seguirá haciendo la oposicion, los pueblos seguirán quejándose, pero el gabinete seguirá gobernando, que es lo que le conviene al vicalvarismo.

Y que su gobernacion es oportuna, lo demuestran los actos que conocemos, sobre todo, el asunto que hoy tiene el privilegio de ocupar al público.

Esta tarde nos traen los órganos del gabinete un documento, que puede arder en un candil, y que agrava mucho mas, si es posible, la cuestion mejicana.

Ya hemos llegado á un extremo en que el laberinto es tan confuso, que no se sabe qué pensar ni qué decir sobre el negocio.

El acta de Orizaba era el último nudo que hacia falta para que se acabase de enredar la madeja.

En fin, poco tardará el marqués de los Castillejos, y poco tardarán los debates en las Cámaras, y entonces veremos si el enredo se deshace ó si se corta por lo sano.

Lo cierto es que de cada dia va apareciendo en mayor escala la torpeza y la responsabilidad del gabinete.

Cada documento que el público conoce, nos obliga á levantar las manos al cielo, exclamando: «¿Qué pecado ha cometido este pobre país, para que el gobiernen el general O'Donnell y el hábil Sr. Calderon Collantes!»

Lean, lean los hombres á quienes no les ciega la pasion, el acta de Orizaba, y verán si el asunto es grave y si se presta á dolorosos comentarios.

Pero no los haremos nosotros por ahora, dejando al tiempo, descubridor de grandes verdades, que descubra lo que hay aun de misterioso en la cuestion mejicana.

En el interin basta saber que el Sr. Mon no hablará en el Congreso.

En esto hace bien, porque en boca cerrada no entran moscas.

Pero lo mejor del caso es, que, segun dice, *competentemente autorizada, La Correspondencia*, el señor Mon ha obedecido en todo las órdenes del gobierno.

¿Le mandaba tambien el gobierno que apoyase la candidatura del archiduque Maximiliano? Eso es lo que desearíamos que nos dijese, aunque solo fuera por medio del órgano vicalvarista.

En vano se intentaría en estos momentos apartar la atención de los asuntos de Méjico, en los cuales se halla comprometido, no solo el interés, sino el decoro de nuestra patria. Cada dia son mas graves las noticias que se reciben, y conforme va descubriéndose el velo de los misterios, vamos averiguando mayores torpezas de parte del gabinete que dirige los negocios públicos en este malaventurado país. Por muy secreta que se lleve la tramitación de las cuestiones diplomáticas, al fin y al cabo llegan á oídos del público, aun antes de que los gobiernos los presenten, los documentos á que han dado lugar, y tal vez aquellos que por peligrosos ó por ríe comprometerían la existencia de los gabinetes se ocultan al país, el país los conoce tambien, pues nunca falta algun indiscreto que los enseña á quien despues les da la popularidad que los tratarian de evitar los gobernantes. Por eso el público hace generalmente mas caso que de los documentos oficiales que se suelen presentar á las Cámaras, de algunos otros reservados ó de las noticias que pueden darle personas bien informadas. Bajo este punto de vista, las dos cartas del correspondiente de *El Reino* y especialmente la última, que ya conocen nuestros lectores, son en extremo interesantes y ofrecen datos para apreciar la conducta del gobierno, cualquiera que sea el resultado de la malhadada cuestion mejicana.

¿Cómo constatará el gabinete á la acusacion que se le dirige por haber descurtido la candidatura española hasta el extremo de no acordarse de la duquesa de Montpensier y si solo del infante don Sebastian, que á pesar de sus buenas cualidades no convenia en manera alguna, ni por ningún motivo, anteponerle á la hermana de la Reina? Claro y terminante lo dice el correspondiente de nuestro colega, viniendo á confirmar lo que de público se sabia, y con tal copia de datos y señales, que aunque el gobierno lo desmienta, no logrará persuadir al país de lo contrario. Lo mas grave es que en el vecino imperio, lejos de parecer desacertada la propuesta de la infanta doña Maria Luisa, hay grandes probabilidades de que hubiera encontrado apoyo para el logro de lo que el país desea, y de lo que seria tan conveniente para los intereses de la nacion española. Pero los vicalvaristas se anduvieron por las ramas, inventando combinaciones, si no imposibles, difíciles, como la candidatura del duque de Flandes, caso de que contrajese matrimonio con la infanta Isabel.

Sabido es que tales propuestas fueron rechazadas por el emperador, y que de consiguiente, al hacer aquel las suyas, el gobierno español debió aceptar ó combatir, lo que aceptable ó contrario á los intereses del país le pareciera. Lo mas natural fué que indicase el gobierno francés su pensamiento de llevar al futuro trono al archiduque Maximiliano, y creyese buena ó mala esa idea, el ministerio español, en el mero hecho de no rechazarla, la aceptó tácitamente, convirtiéndose en auxiliar y ejecutor de la política francesa.

Dicen los periódicos ministeriales, y hasta los

ministros lo han dicho en pleno Parlamento, que al ir á Méjico querian respetar la voluntad de los mejicanos, dejándoles que eligiesen libremente la forma de gobierno que mejor les acomodase. ¿Pues entonces cómo es que al principio propusieron la candidatura del infante D. Sebastian y la del duque de Flandes, ambas rechazadas por el emperador? Lo que hay es, que por un olvido quizá, que no sabemos á qué atribuir, dejó el conde-duque de presentar la verdadera candidatura española, y tal vez de este mal paso vienen todos los posteriores desastrosos y los fatales resultados de la cuestion que nos ocupa.

Siempre la indecision, la duda y la falta de franqueza, han sido condiciones indispensables en cuantos asuntos ha manejado el actual gobierno. Por esa indecision, por esa falta de franqueza, se pasaron á la Gran Bretaña aquellas humillantes notas cuando la guerra de Marruecos, al mismo tiempo que se entretenia al país con falsas promesas, que se han desvanecido como el humo al tocar la dolorosa realidad de los sucesos.

Si entonces hubiéramos rechazado las exigencias de Inglaterra, abriéndonos los anchos horizontes á que nos llamaba la guerra de Africa, otro habria sido el éxito y otros habrian sido los frutos de esa jornada, tan gloriosa para nuestras tropas, como triste para el país, que ha derramado en ella inútilmente su sangre y sus recursos.

En el mismo caso nos encontramos, y las mismas vacilaciones y las mismas dudas y el mismo temor, nos han traído al lamentable estado de la cuestion de Méjico.

¿Es verdad, ó no es verdad que desde el principio, y despues de preguntar al gobierno español acerca de sus intenciones, presentó el gobierno francés su pensamiento? ¿Es verdad, ó no es verdad que el gabinete vicalvarista sabia de fijo, que ese pensamiento era llevar al futuro trono al archiduque Maximiliano? Ambas cosas son completamente ciertas, y ni el gobierno ni nadie podrá negarlas. El vecino imperio no ha ocultado nunca sus intenciones, y así como todo el mundo las sabia, debió saberlas el gabinete español. ¿Cuánta responsabilidad, pues, no se desprende de la conducta observada por nuestros gobernantes, formulando así la cuestion de Méjico!

Puesto que el gobierno no ignoraba el propósito de la Francia, antes de emprender en comun la accion sobre la república, debió protestar, caso de no convenirle aquella idea, porque, no verificándolo, se hizo cómplice de ella, y puede acusarse con justicia el vecino imperio de haber faltado á sus anteriores compromisos.

Algunas reflexiones mas nos sugiere la importante carta del correspondiente de *El Reino*, que ya iremos esplanándolas en otros artículos, porque la cuestion de la dr todavia motivo para largos debates. Por de pronto, resulta lo mismo de estas noticias, que de cuantas hasta ahora tiene el país sobre los asuntos de Méjico, la insigne torpeza con que obra el gobierno español, y el grave conflicto en que ha puesto los intereses de la patria.

Sin que *La España* nos recordase los deberes del compaÑer smo y la equidad, habríamos copiado la siguiente contestacion de nuestro colega á unas líneas del *Iruac-bat*:

«*La España* dice siempre verdad; y quien falta, no solo á ella, sino á todas las consideraciones que se deben unos á otros los escritores públicos, es el periódico que, interpretando mal nuestras palabras, comete la herejia de fundar sobre ellas cargos impropiedades é injustos.

Los antecedentes y compromisos de que nosotros hablamos al reproducir un escrito del colaborador de aquel diario que se firma *El Prudente*, no eran un misterio, ni un ataque, ni siquiera una cosa extraña, sino la mera obediencia ciegamente, han sabido vuestra llegada á Paris. No debéis, pues, regresar á la fonda

—¿Y á dónde... iré?

—Os quedareis aquí.

—¿Aquí...?

—Esta casa está á nuestra disposicion. Nos hallamos en un cuartel estraviado, y nadie os descubrirá...

—Bien, dijo Andrewitsch: mandad, y yo obedeceré. Entonces visitaron toda la casa: mas allá del salon habia una alcoba, coqueta y perfumada, en la cual entró el jóven suspirando.

Diez minutos despues subia la condesa al fiacre. —Creo, se dijo, que ahora puedo luchar con el ex-marqués de Chamery, y tomar bajo mi proteccion al vizconde de la Morliere. Este es un hombre de imaginacion, que hallará el medio de librarme de mi marido.

Cuando llegó al boulevard de Beaumarchais, apeóse delante de un gabinete de lectura, pidió recado de escribir, y trazó este billete, dirigido al vizconde de la Morliere:

«Mi querido aliado: Me tomo la libertad de anticipar nuestra entrevista. Venid mañana antes de las nueve á la calle Blanca, núm. 17, pues tengo buenas noticias que comunicaros.»

La condesa llamó á un comisionista que miraba las estampas con el aspecto de un bobo; le dió dos francos y le entregó la carta.

Luego se dirigió á su casa á pié. Habíase instalado en la calle Blanca muy modestamente, y una sola criada acumulaba los cargos de cocinera y doncella.

A las doce de la noche retiróse la condesa á descansar, mas difícilmente pudo conciliar el sueño.

A las siete de la mañana dormia profundamente, cuando la despertó un violento campanillazo.

—Será M. de la Morliere, pensó, envolviéndose en un peñador á toda prisa.

—Al mismo tiempo se presentó la criada, diciendo: —Señora, es el caballero de la calle Michodiere.

La condesa se estremeció.

—¿Qué querrá tan temprano? pensó.

Y mandó que la condujeran al salon, interin terminaba su toilette de mañana.

Cuando se presentó en el salon vió un hombre, todavia jóven, de formas elegantes, vestido con un redingot abotonado hasta la barba, pequeños bigotes cuidadosamente perfilados, y cuyo aspecto era el de un oficial.

consignacion de un hecho inofensivo. Nosotros no tenemos la costumbre de sondear las intenciones de nadie, ni necesitamos ir á buscar orígenes recónditos y causas profundas á sucesos y cosas que tienen explicacion natural y sencilla. Los antecedentes y compromisos, ora de carácter político, ora de simpatía personal, á que se refiere nuestra alusion, están en la coleccion completa del *Iruac-bat* de mucho tiempo acá.

Ese periódico no puede borrar, ni sus ataques á la política que desde un principio vienen siguiendo España y sus delegados en la cuestion de Méjico, lo cual no es un delito ciertamente, sino el uso de un derecho tan legitimo como el de los que sostenemos lo contrario, ni la benevolencia (que tampoco es un crimen) que sus escritos han traspirado siempre hacia el grande hombre cuyos servicios á la causa del orden nosotros fuimos los primeros en reconocer, pero cuyos errores y desatenciones desde poco despues del suceso de las famosas bombas de Orsini estamos condenando al propio tiempo con severa imparcialidad porque para nosotros, antes que un hombre, por grande y poderoso que sea, está la paz del mundo, la causa católica, el cumplimiento leal de los tratados internacionales, y el respeto al santo principio de la independencia de los demas pueblos, que vemos poco respetado por el emperador en las cuestiones de Italia y de Méjico.

En cuanto á la declaracion ridicula de que queremos tiranos para todas partes, diremos al diario de Bilbao: que hijos ó descendientes de los que en 1808 combatiéron á sangre y fuego á uno de los mayores tiranos que han conocido los siglos, por mas que sobre la cabeza de ese tirano brillase la aureola del génio, no pueden querer ningún linaje de servilismo, especialmente si esa servidumbre es ignominiosa, porque procede del extranjero.

Y con respecto á la otra calificacion de *semi-absolutistas* le observaremos: que semi-absolutistas del género de *La España* que desde 1848 acá viene defendiendo la legitimidad de doña Isabel II, el gobierno representativo á la española y no á la francesa, Cortes donde no sean mayoría los empleados, prudente descentralizacion administrativa, libertad racional de imprenta, modificacion en los artículos en sentido liberal, tolerancia á las opiniones, etc., etc.; bien pueden admitirse en un Estado donde se quiera que prevalezca el progreso social, y que vivan los ciudadanos bajo la garantia de instituciones tan favorables al principio del orden como al principio de libertad.

Ya que tenemos delante á *La España*, contestaremos con la posible brevedad á los párrafos que nos dedica.

*La España* no tiene mas que un argumento para justificar su ministerialismo: la situacion de Europa, los peligros que podrian venir sobre nuestra patria. ¿Cómo se oculta á nuestro ilustrado colega que precisamente la situacion de Europa y esos peligros que ve en lontananza, le obligaban á seguir otra linea de conducta? Cuando se ha dicho de un gobierno lo que á propósito del actual está consignado en las columnas de *La España*, un deber de patriotismo, ya que no un deber de consecuencia, aconseja combatirlo, mas y mas vigorosamente cada dia, á medida que arrecea la tempestad. Este gobierno era inhábil; carecia de significacion política; estaba presidido por un hombre peligroso, revolucionario, rebelde dos veces; no tenia arraigo alguno en el país; estaba rodeado de los trástagos de todos los partidos; no ofrecia garantías al trono; alentaba á los radicales rojos, con su sola presencia en el poder; comprometia nuestro prestigio en el extranjero: todo esto, y algo mas que omitimos, pensaba *La España* del gabinete O'Donnell. ¿Y es lógico hacerse ministerial de un gobierno semejante, á pretexto de que la situacion de Europa es muy crítica, y la del país alarmante en alto grado? No; lo lógico, en vista del peligro real ó imaginario, es clamar porque se constituya un gobierno mejor por todos conceptos, capaz de hacer frente á los trastornadores del orden dentro del país y á los proyectistas de afuera. Nosotros no comprendemos cómo puede convertirse en irremplazable un gobierno malísimo, desde el punto y hora en que se presenta una crisis que exige en los consejeros de la corona las calidades que le faltan.

Veá *La España* cómo su gran argumento es un sofisma posesedoso, que se vuelve contra sus autores. Diga *La España* con franqueza que hoy le parece bueno lo que antes le parecia malo; confie-

se que vivia en el error, hasta que un ángel vicalvarista abrió sus ojos á la luz; haga pública penitencia por sus antiguos pecados, y nosotros nos limitaremos á deplorar su desercion.

Como ayer se han celebrado dos consejos de ministros, y estos ministros han obrado siempre tan sin consejo, la gente curiosa y desocupada no acierta á esplicarse tal actividad. Unos pretenden que se trató en ellos de enmendar los errores cometidos hasta ahora en los negocios de Méjico, mandando allá otro general, que Dios quiera no vaya, ó que si vá, no se disguste tambien y se venga. Otros pretenden que los dos consejos de ayer han tenido otra causa de mayor desazon para el gabinete, pues aseguran que hay quien se va cansando de ellos, y reconociendo al cabo que cual quiera á quien llame lo hará menos mal.

Veremos quién acierta.

Ayer sábado hubo dos consejos de ministros: la razon parece que fué la misma que movió á cierto general á mandar tirar dos cañonazos contra los enemigos situados en cierta posicion á donde un solo cañonazo no alcanzaba. Viendo, pues, que un consejo no basta para salir de apuros, se ha imaginado el celebrarlos á pares. Se atribuye la invencion á D. Saturnino.

Segun *La Epoca*, desde que se recibió la noticia del reembarque de nuestras tropas en han mediado mas comunicaciones diplomáticas entre los gabinetes de Paris y de Madrid que una nota de este pidiendo esplicaciones acerca de la conducta de los plenipotenciarios franceses.

¿Y no contestó el gobierno francés, siquiera por cortésia?

Con los vapores trasatlánticos sucede una cosa muy peregrina.

Naufraga el *Cantabria*, otro buque tarda un mes en ir de Cádiz á la Habana, otro veinte y cinco dias de la Habana á Cádiz, otro hace el viaje sin ser reconocido, y la prensa ministerial cierra los ojos á la evidencia, prescindiendo de que el gobierno ha impuesto á la empresa dos multas, importantes cuarenta y cinco mil duros. Pero llega el *Puerto-Rico* con catorce dias y medio de navegacion, y la prensa ministerial entona un cántico en loor de la empresa y pone de ropa de pascuas á las oposiciones, como si el viaje feliz del *Puerto-Rico* probase la inexactitud de los hechos que están consignados en la *Gaceta* y castigó el gobierno con crecidas multas.

Creeríamos rebajarnos, si nos tomásemos el trabajo de contestar á los que de esta manera discuten.

*La Correspondencia* dice poder asegurar del modo mas terminante, que el general Serrano no será nombrado embajador en Méjico.

Sabido es el crédito que merecen las noticias de *La Correspondencia*.

*La Epoca* declara que ha leído con profunda pena el acta de las conferencias de Orizaba que nuestros suscritores verán en otro lugar.

Lo comprendemos perfectamente.

La empresa y la redaccion de *La Epoca* han determinado demandar de injuria y calumnia á *El Reino*, por unas líneas de la carta de Paris que publicó este periódico y creen ofensivas á su moralidad.

Dice *La Correspondencia*: «Hoy ha habido un largo Consejo de ministros en la

## FOLLETIN DE EL CONTEMPORANEO.

66

### LOS DRAMAS DE PARIS

FOR

EL VIZCONDE PONSON DU TERRAIL.

SEGUNDA SERIE.—TERCERA PARTE.

#### EL TESTAMENTO DE GRANO-DE-SAL.

Miró á la condesa, y balbuceó: —No os comprendo, señora; no os comprendo.... ¿Estais loca?

—¡Ojalá!.... Porque los locos no tienen conciencia de su dolor.

—¡Yo! dijo: yo, os he tratado de.... La condesa se irguió, hizo ó aparentó hacer un esfuerzo sobrehumano, y mirando fijamente á Andrewitsch, dijo:

—Señor baron Gaston Renato, yo soy la condesa de Estournelle.

Andrewitsch cerró los ojos, y creyó que iba á espirar. La condesa le sostuvo carinosamente, y en esta ocasion, obedeciendo á un arrebatado de verdadera pasion, le estrechó con una especie de rabia.

—¡Mátame, le dijo; pero no me desprecies! ¡Si es verdad que el amor rehabilita, yo me encuentro pura de toda mancha, porque te amo!

Habia tal acento de verdadera pasion en sus palabras, y una emociion tan profunda en la voz con que las pronunciaba, y era su actitud tan suplicante al par que desesperada, que Andrewitsch exclamó:

—¡Sois un ángel!

Y se arrojó delante de ella.

—¡Perdonadme! murmuró: ¡perdo nadme!

Ella dió un grito de júbilo, volvió á cojerlo entre sus brazos, y le estrechó con transporte.

—¿Tan pronto?

—Ella se sonrió á través de las lágrimas, y le dijo: —A pesar de que se os ha recomendado el no dejarnos ver durante el dia, habeis permanecido ayer en la ventana mas de media hora.

—Es verdad.

—¿Tan pronto?

—Ella se sonrió á través de las lágrimas, y le dijo: —A pesar de que se os ha recomendado el no dejarnos ver durante el dia, habeis permanecido ayer en la ventana mas de media hora.

—Es verdad.

—¿Tan pronto?

—Ella se sonrió á través de las lágrimas, y le dijo: —A pesar de que se os ha recomendado el no dejarnos ver durante el dia, habeis permanecido ayer en la ventana mas de media hora.

—Es verdad.

—¿Tan pronto?

—Ella se sonrió á través de las lágrimas, y le dijo: —A pesar de que se os ha recomendado el no dejarnos ver durante el dia, habeis permanecido ayer en la ventana mas de media hora.

—Es verdad.

—¿Tan pronto?

—Ella se sonrió á través de las lágrimas, y le dijo: —A pesar de que se os ha recomendado el no dejarnos ver durante el dia, habeis permanecido ayer en la ventana mas de media hora.

—¿Tan pronto?

—Ella se sonrió á través de las lágrimas, y le dijo: —A pesar de que se os ha recomendado el no dejarnos ver durante el dia, habeis permanecido ayer en la ventana mas de media hora.

—Es verdad.

—¿Tan pronto?

—Ella se sonrió á través de las lágrimas, y le dijo: —A pesar de que se os ha recomendado el no dejarnos ver durante el dia, habeis permanecido ayer en la ventana mas de media hora.

—Es verdad.

—¿Tan pronto?

—Ella se sonrió á través de las lágrimas, y le dijo: —A pesar de que se os ha recomendado el no dejarnos ver durante el dia, habeis permanecido ayer en la ventana mas de media hora.

—Es verdad.

—¿Tan pronto?

—Ella se sonrió á través de las lágrimas, y le dijo: —A pesar de que se os ha recomendado el no dejarnos ver durante el dia, habeis permanecido ayer en la ventana mas de media hora.

—Es verdad.

—¿Tan pronto?

—Ella se sonrió á través de las lágrimas, y le dijo: —A pesar de que se os ha recomendado el no dejarnos ver durante el dia, habeis permanecido ayer en la ventana mas de media hora.

—¿Tan pronto?

—Ella se sonrió á través de las lágrimas, y le dijo: —A pesar de que se os ha recomendado el no dejarnos ver durante el dia, habeis permanecido ayer en la ventana mas de media hora.

—Es verdad.

—¿Tan pronto?

—Ella se sonrió á través de las lágrimas, y le dijo: —A pesar de que se os ha recomendado el no dejarnos ver durante el dia, habeis permanecido ayer en la ventana mas de media hora.

—Es verdad.

—¿Tan pronto?

—Ella se sonrió á través de las lágrimas, y le dijo: —A pesar de que se os ha recomendado el no dejarnos ver durante el dia, habeis permanecido ayer en la ventana mas de media hora.

—Es verdad.

—¿Tan pronto?

—Ella se sonrió á través de las lágrimas, y le dijo: —A pesar de que se os ha recomendado el no dejarnos ver durante el dia, habeis permanecido ayer en la ventana mas de media hora.

—Es verdad.

—¿Tan pronto?

—Ella se sonrió á través de las lágrimas, y le dijo: —A pesar de que se os ha recomendado el no dejarnos ver durante el dia, habeis permanecido ayer en la ventana mas de media hora.

—¿Tan pronto?

—Ella se sonrió á través de las lágrimas, y le dijo: —A pesar de que se os ha recomendado el no dejarnos ver durante el dia, habeis permanecido ayer en la ventana mas de media hora.

—Es verdad.

—¿Tan pronto?

—Ella se sonrió á través de las lágrimas, y le dijo: —A pesar de que se os ha recomendado el no dejarnos ver durante el dia, habeis permanecido ayer en la ventana mas de media hora.

—Es verdad.

—¿Tan pronto?

—Ella se sonrió á través de las lágrimas, y le dijo: —A pesar de que se os ha recomendado el no dejarnos ver durante el dia, habeis permanecido ayer en la ventana mas de media hora.

—Es verdad.

—¿Tan pronto?

—Ella se sonrió á través de las lágrimas, y le dijo: —A pesar de que se os ha recomendado el no dejarnos ver durante el dia, habeis permanecido ayer en la ventana mas de media hora.

—Es verdad.

—¿Tan pronto?

—Ella se sonrió á través de las lágrimas, y le dijo: —A pesar de que se os ha recomendado el no dejarnos ver durante el dia, habeis permanecido ayer en la ventana mas de media hora.

(Se continuará.)



aquella conducta como una violación del tratado de Londres y de los preliminares de la Soledad. El almirante Jurien manifiesta enfueros, que cualquier de las tres potencias que se unieran en Méjico pudiesen en pro de los intereses de España contestar, que solo á sus miras de Inglaterra y España contestar, que solo á sus miras de Inglaterra y España contestar, que solo á sus miras de Inglaterra y España contestar...

CRONICA PARLAMENTARIA.

SENADO.

Abierta la sesión á las diez y media, y después de leer varios proyectos de ley remitidos por el Congreso, comenzó el debate acerca del dictamen de la comisión sobre el diseño paterno, usando de la palabra el Sr. Vahamonde, que manifestando hallarse en completo acuerdo con el espíritu que ha dictado la ley que se discute, hizo presente que al adoptar algunos de sus términos como el que fija la edad en que los hijos salen de la potestad del padre, habían de tocarse inconvenientes gravísimos.

á Orense, y el señor ministro contestó que esta privatización consistía en que varios pueblos reclamaban que se variase el trazado de este camino. Se declaró terminado el incidente, y se pasó á discutir el proyecto de ley concediendo prórrogas á las empresas de ferro-carriles, usando de la palabra sobre la totalidad y surgiendo después un debate muy acalorado entre los señores Ballesteros, Nuñez de Prado, Mendez Vigo, Burriel y Udaeta, sobre una cosa que nada tenía que ver con el proyecto, pues se refería á lo que ha sucedido con tal ó cual empresa.

El Sr. Figuerola, á nombre de la comisión, hizo notar que no era pertinente el debate, y que estando todos conformes en el pensamiento general del dictamen, debían reservarse las cosas de detalle para la discusión del articulado. En seguida se suspendió el debate, y el señor presidente levantó la sesión, señalando como orden del día para la inmediata los asuntos pendientes.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. la Reina y el Rey y sus escueles hijos, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

Vengo en mandar que D. Fernando Cos-Gayon, oficial de la clase de primeros del ministerio de Fomento, se encargue interinamente de la dirección general de agricultura, industria y comercio, durante la ausencia del director general D. Constantino de Arlaná, que pasa á Londres á desempeñar el cargo de jurado en la exposición internacional.

Dado en Palacio á treinta de mayo de mil ochocientos sesenta y dos. — Esté rubricado de la real mano. — El ministro de Fomento, Antonio Aguilar y Correa.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Beneficencia y sanidad. — Negociado 4.º

Atendiendo S. M. la Reina (Q. D. G.) que desde 15 de junio de 1860, en que se publicó el reglamento sobre concesión de pensiones á facultativos inutilizados, y á las viudas e huérfanos de los profesores que murieron presentando los auxilios de su facultad en épocas de epidemias, ó por consecuencia de ellas y del excesivo celo ó trabajo que les proporcionaron, ha trascurrido el espacio suficiente para que hayan reclamado estas ventajas cuantos estén comprendidos en los artículos 74, 75 y 76 de la ley de sanidad, y atendiendo asimismo S. M. á que no es conveniente dejar por tiempo indefinido abierto el plazo á estas reclamaciones, ha tenido á bien fijar uno improrrogable de 30 días, á contar desde el día en que se publique esta real orden en la Gaceta, para la Península, y cuatro meses para Ultramar, dentro del cual acudirán con sus gestiones á los gobiernos de provincia ó al ministerio cuantos se crean con derecho á pension por el concepto espresado; perdiendo toda opción á los beneficios de la ley pasado que sea dicho tiempo sin verificarlo. Es igualmente la voluntad de S. M. que en lo sucesivo se tengan muy en cuenta los indicados plazos para que, si por desgracia se reprodujese en España cualquiera otra epidemia de carácter mortífero, se acuda por los facultativos inutilizados ó las viudas e huérfanos de los fallecidos dentro de los 30 días ó de los cuatro meses siguientes á la inutilización ó fallecimiento de aquéllos, perdiendo unos y otros, de no hacerlo, todo derecho á ulteriores reclamaciones.

Lo que de orden de S. M. se publica en la Gaceta para conocimiento del público; encargándose á los gobernadores de las provincias que inserten este soberano acuerdo en los respectivos Boletines oficiales de las mismas. Madrid 23 de mayo de 1862. — José de Posada Herrera.

MINISTERIO DE MARINA.

Dirección del cuerpo administrativo de la armada. Consignado en la ley de presupuestos para el año actual un aumento de crédito al del art. 5.º del capítulo 3.º, sección 5.ª, por valor de 250,000 rs., para igualar en haberes á las clases del cuerpo administrativo de la armada que no lo están con sus respectivas del cuerpo general de la misma, asimilándolas en cuanto es posible á las del cuerpo administrativo del ejército, la Reina (Q. D. G.), de conformidad con el espuesto en el particular por la junta consultiva, y por V. S., ha tenido á bien mandar se observen las reglas siguientes:

- 1.º Los meritorios del cuerpo administrativo de la armada conservarán esta denominación y la equiparación de guardias marinas de segunda clase, equivalente á la de aludino de administración militar, continuando con el sueldo de 1,440 rs.
2.º Los oficiales cuartos tomarán la denominación de terceros, con la equiparación de subtenientes y sueldo de 5,400 rs.
3.º Los oficiales terceros se denominarán segundos, continuando con la equiparación de alfereses de navío, y disfrutando el sueldo de 6,600 rs.; pero los que se hallan en posesión del de 7,200 rs. lo conservarán hasta que obtengan ascenso á la inmediata clase.
4.º Los oficiales segundos tomarán la denominación de primeros, conservando la equiparación de tenientes de navío, y disfrutando el sueldo de 12,000 rs.
5.º Los oficiales primeros se denominarán subcomisarios, con la nomenclatura de segundos comandantes de infantería y sueldo de 16,800 rs.; que es la que en la actualidad disfrutan los mayores del cuerpo de administración militar del ejército.
6.º Los comisarios de guerra conservarán esta denominación, con el disfrute de sueldo de 21,600 rs., y equiparación de capitanes de fragata.
7.º Las precedentes reglas tendrán aplicación para desde 1.º de enero del corriente año, por estar comprendido en el presupuesto del mismo el crédito necesario para satisfacer los sueldos; debiendo regir la única plantilla del número y clases de que ha de constar dicho cuerpo y destino que estas han de cubrir desde 1.º de julio siguiente.
8.º Los ordenadores de departamento y comisarios ordenadores continuarán con estas denominaciones y las equiparaciones militares de brigadieres y capitanes de navío, que respectivamente les fueron ya acordadas, con el disfrute de sueldo de 27,600 rs. vn. para desde que rija el presupuesto inmediato, en que deberán comprenderse con este haber en el capítulo 3.º, art. 5.º, completándoles en concepto de gratificación de los destinos que sirvan hasta 40 y 30,000 rs. respectivamente; por lo que en el art. 2.º del cap. 1.º figurará el interventor de la ordenación general de pagos con 12,400 rs.; en el artículo 2.º del cap. 3.º se comprenderán á los tres ordenadores de los departamentos con igual suma para cada uno, y con la de 2,400 á los interventores, y en el art. 1.º del capítulo 9.º en esta última cantidad para el comisario ordenador del arsenal de la Carraca.
9.º La disposición anterior no afectará los derechos pasivos ya adquiridos por los jefes de las clases en ella encañadas, con sujeción á la ley, respecto á los sueldos que han disfrutado en un solo concepto.

Y 40. Top. cuanto prescriben respecto á oficiales cuartos los artículos 14, 19, 21, 23, y desde el 33 al 37, ambos inclusive, del reglamento de 1.º de enero de 1861, deberá comprender en lo sucesivo á los oficiales terceros que los sustituyen; quedando por consiguiente exentos de embarco para que no sufra la menor alteración el plan de instrucción de las academias. De real orden, y con inclusión de la plantilla citada, lo digo á V. S. para su conocimiento y respectivos fines. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1862. — Zavala. — Señor director del cuerpo administrativo de la armada.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Vigo 31. — El general Prim debió salir de la Habana el 15 en el vapor Ulloa por la vía de Inglaterra. El brigadier de ingenieros Sr. Pasaron y Lastra y otros varios oficiales, han llegado en el vapor-correo.

Zaragoza 31. — Hoy se ha apoderado la policía de un emigrado francés llamado Fermín Seguí, al que hace días se le estaba siguiendo la pista.

Turin 29. — La familia del rey Francisco II hace sus preparativos para dejar á Roma.

Se anuncia la formación de dos cuerpos de evoluciones en San Máximo y Somma bajo las órdenes de los generales Durando y Della-Roca.

Es probable que los príncipes reales vayan con el príncipe Napoleón á París.

Corren rumores de que está firmado el decreto que incorpora los cazadores del Tiber al ejército regular.

Roma 29. — Han llegado los cardenales Morlot y Mathieu, y 40 obispos, de los cuales 24 son franceses.

Ragusa 29. — Husem-bajá ha sido encargado de las operaciones del ejército otomano en el Norte de Montenegro. Ha echado un puente en Digna y ocupado á Biopolobuski.

Alf-bajá entró en el territorio montenegrino por la frontera albanesa de Podgotzina, mientras que Dervisch-bajá intentaba la invasión del lado de Grahuvo en Herzegovina. Este último ha vuelto á Silesia después de haber amenazado incendiar á Bagram.

La ciudad de Nikuch ha sido incendiada. La fortaleza ha sido bloqueada. El príncipe de Montenegro ha protestado acerca de los consules extranjeros en Scutari y en Mostar.

Paris 30. — La Patrie de esta tarde asegura que España concurrirá diplomáticamente á la solución de la cuestión mejicana; que Prim volverá á Europa, y que el general Serrano irá á Méjico de embajador de España.

El País dice que la Francia ha dirigido una nota á los gobiernos de Madrid y Londres explicando la conducta de Francia, y declarándose desligada de las obligaciones que contrajo por el tratado de Londres, en el caso de que sus aliados traten con Juárez.

Turin 30. — Han sido puestas en libertad cincuenta de las personas presas á consecuencia de los sucesos de Brescia.

La Monarquía Nacional, periódico semi-oficial, dice que la solución de la cuestión romana adelanta; que es preciso que Roma cese de ser el foco de las conspiraciones, y que Francia debe reconocer que el sostenimiento de la ocupación romana impide la solución; que es posible únicamente poniéndose en contacto directo Italia con el Papa.

Paris 31. — Lavalette vuelve mañana á Roma.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MON.

Estracto oficial de la sesión celebrada el día 31 de mayo de 1862.

Abierta la sesión á las tres menos cuarto, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Los Sres. Aguirre (D. Joaquín), Garrido, Castel y Sanz, piden que consten sus votos en El Diario de las sesiones, conforme con la minoría en la votación que tuvo lugar ayer sobre el art. 61 del proyecto de ley de imprenta.

El Congreso quedó enterado de que el Sr. Barrantes no podía asistir á las sesiones por hallarse enfermo.

Se dió cuenta de que el Sr. D. Emilio Bernar había presentado su acta de diputado por el distrito de Laguna, provincia de Canarias, y se acordó que pasaría á la comisión.

El Sr. Ruiz Zorrilla presenta dos exposiciones de cirujanos, con el mismo objeto que las presentadas anteriormente al Congreso.

El Sr. Caballero pide que se ponga pronto á la orden del día el proyecto de ley que se refiere á la prórroga de tiempo para el planteamiento de la ley hipotecaria.

ORDEN DEL DIA.

Peticiones.

Leída la petición núm. 114, dijo

El Sr. RUIZ ZORRILLA: Los señores diputados habrán observado el gran número de peticiones de esta clase que se han presentado al Congreso; y cuando se pide de este modo el remedio de un mal que afecta á una determinada clase de la sociedad, es claro que el remedio debe ser urgente.

Si todas las poblaciones fueran como las de Andalucía, si podrían pagar; pero en Castilla hay pueblos tan pequeños, que tienen que recurrir veinte ó más de ellos para tener un facultativo.

Yo suplicaría, pues, al señor ministro de Fomento que se enterara de estas solicitudes, y si se piensa en la reforma de las clases médicas, quítese esa multitud de subdivisiones.

El señor ministro de FOMENTO: Días pasados recibí que la situación de los cirujanos no era obra del gobierno, sino de la ley. Al cambiarse el plan de estudios, fué necesario que á las clases médicas entonces existentes se les diera una organización que estuviese en armonía con las nuevas clases que entonces se creaban. Al efecto se establecieron á los cirujanos los estudios y el tiempo que necesitaban para hacerse médicos. Unos se acogieron á esas concesiones, y otros no; pero es lo cierto que al contestar yo el otro día al Sr. Olózaga, creía yo que S. S. se refería á aquellos cirujanos que no habían terminado todavía su carrera.

El Sr. UGARTE: La comisión unguis ruegos á los del Sr. Ruiz Zorrilla, para que el gobierno atienda á esa clase de la sociedad, y la saque del estado en que se encuentran.

El Sr. RUIZ ZORRILLA: Dice el señor ministro que esas clases se han alarmado sin motivo. Conociendo ciertas localidades, y sabiendo lo que acaba de ocurrir en la provincia de Segovia, cualquiera comprenderá que no se han alarmado sin motivo.

El Sr. HERRERA: Sabido es que en materia de reorganización de las clases médicas y quirúrgicas, hay dos sistemas: el sistema de médicos y cirujanos puros, y el sistema de médicos-cirujanos. Yo creo que en favor de ambos sistemas pueden alegarse razones atendibles, y no me decido, porque no tengo competencia para ello, ni por uno ni por otro. Desde el año 1825 y en virtud de la real cédula de 10 de diciembre, se mandó que los estudios de medicina y de cirugía se reunieran en todos los colegios del reino; pero añadiendo la limitación razonable de que la medicina interna siguiese estudiándose en las universidades con separación de la cirugía, y se diesen títulos de cirujanos puros, atendiendo á que muchos pueblos de España no podían sostener un médico-cirujano, ni tampoco un médico puro. Resulta, pues, que según esta real cédula, se adoptó un sistema mixto.

El señor ministro de FOMENTO: Cuando dije contestando al Sr. Ruiz Zorrilla, que los cirujanos se habían alarmado sin razón, recuerde S. S. que lo afirmé, porque los practicantes y parteras no podían ser nunca competidores de los cirujanos. Por los demás, yo creo que la situación de los cirujanos es grave.

El Sr. HERRERA: El señor ministro comprenderá que si antes de los dos años deja de ocupar ese puesto y no tiene tiempo para presentar la nueva ley de instrucción pública, los cirujanos se encontrarán en el conflicto que antes he indicado.

El señor ministro de FOMENTO: El Sr. Valero y Soto

me hizo ayer una pregunta, y á fin de no incurrir en equivocaciones, le suplicaría que volviese á repetirla. El Sr. VALERO Y SOTO: Dije que había leído en un periódico de Valencia que por una real orden expedida por el ministerio de Fomento, se habían mandado abonar de fondos provinciales 2.400,000 rs. á la empresa de obras de aquél puerto, y pareciéndome que había en esto una evidente irregularidad administrativa, porque los fondos provinciales no dependen del ministerio de Fomento, desearía saber si esto era exacto, y en ese caso si tenía el señor ministro inconveniente en traer el expediente al Congreso.

El Sr. ministro de FOMENTO: El Sr. Valero y Soto ha repetido exactamente la misma pregunta que he leído hoy en la Gaceta; pero S. S. se ha respondido á sí mismo; si se trataba de fondos provinciales, es claro que yo no podía haber mandado ese pago.

El Sr. VALERO Y SOTO: En la primitiva real orden no creo que se hubiese mandado definitivamente que se exceptuara del pago de derechos de aduanas los materiales que se necesitaban para las obras del puerto. Además, los fondos provinciales son realmente, como en todo en la mayor parte, los que van á formar ese capital con que se pagan las obras.

El Sr. PRESIDENTE: S. S. no tiene derecho para entrar hoy en esa cuestión.

El Sr. VALERO Y SOTO: Pues reservándome hacer uso de mi derecho en otra ocasión, solo diré al señor ministro, que aunque yo no sea diputado de Valencia, como aquí todos somos diputados de la nación, y no de provincias determinadas, estamos en el deber de reclamar contra cualquier medida que creamos perjudicial. Yo soy diputado de Aragón, y sin indicaciones especiales sé cuales son mis deberes y mis derechos.

El señor ministro de FOMENTO: El Sr. Valero y Soto ha supuesto que yo le he hecho una ofensa al indicarle que S. S. se ha ocupado de este asunto, habiendo en el Congreso diputados por Valencia que podrían ocuparse de él. Recuerde S. S. que yo no he dicho más que los diputados de Valencia habían tenido conferencias conmigo, y que por esta razón sin duda, no habían creído conveniente provocar todavía esa cuestión.

El Sr. VALERO Y SOTO: Me parece que una real orden no puede dispensar del cumplimiento de las leyes, y habiendo una ley de aduanas que dice que no se hagan excepciones de pago de derechos de aranceles, en favor de ninguna empresa ni persona, esa real orden no puede dispensar del cumplimiento de la ley vigente.

El señor ministro de FOMENTO: Por esta misma razón se manda pagar esa cantidad del fondo destinado á las obras del puerto, porque no hay otra parte de donde sacar la. (El Sr. Valero y Soto. De la empresa.) Pero ¿y si la empresa está exceptuada?

Cuando venga el expediente, que lo traeré á poco que lo desee cualquier señor diputado, verá S. S. que no hay nada de grave en él.

El Sr. MAYANS: Desde el momento que los diputados de Valencia tuvieron noticia de esta resolución, que en su consecuencia se había acordado en el Congreso, me apresuré á ocuparme de ella; y á fin de no proceder con ligereza, se procuraron datos y antecedentes, y solicitó una entrevista con el señor ministro de Fomento.

El Sr. VALERO Y SOTO: Nos ha dicho el señor ministro que de dónde se habían de pagar esos derechos. Yo le contesté á S. S. que de cualquier parte menos de los fondos de la provincia y de los del Estado. De los fondos de la empresa es donde deben pagarse, porque esta ya sabía que no tenía esa exención de derechos, puesto que no consta tal excepción en el pliego de condiciones.

Respecto á lo que ha indicado el Sr. Mayans de que no se puede traer aquí esta cuestión con ligereza, debo decir que yo no he procedido de ligero. Hable de este asunto durante tres días con un señor diputado de Valencia; vine después al Congreso decidido á hacer la pregunta, y por enterarme de ciertos detalles sobre que pregunté á ese señor diputado, le hice hacerla hasta ayer. Discusión sobre el proyecto de ley fijando el año económico desde 1.º de julio de cada año.

Fué aprobado sin discusión, y se acordó pasarse á la comisión de corrección de estilo.

Interpelación del Sr. Guerra sobre la paralización de los estudios de la carrera de Orense á Lujo.

El Sr. GUERRA: Yo necesitaba hablar de esta carrera con dos objetos: primero, con el de dar á conocer su importancia; segundo, con el de dar á conocer la índole de los estorbos que paralizan sus estudios. Los señores diputados saben que Galicia presenta dos zonas divididas por una cordillera. Las provincias de Lujo y Orense forman la zona meridional; las costumbres de sus habitantes son andalugas, y hasta da la casualidad de que sus producciones son diversas, y hay entre ellas un cambio de productos de grandísima consideración.

El señor ministro de FOMENTO: El Sr. Guerra sabe cuáles son los requisitos que la ley marca para que las carreras sean de primer orden, y no están dentro de esos requisitos la carrera de Lujo y la de Orense. Me es imposible comprenderla entre las de primer orden.

El Sr. RODRIGUEZ GUERRA: Esperaré por manifestar que al decir yo que las exposiciones de Coles y la Perro estaban mantenidas por una alta influencia, no quería decir que esta fuera capaz de hacer variar el trazado. Proyecto de ley de prórroga á varias empresas de ferro-carriles.

Continuando la discusión pendiente, dijo

El Sr. UGARTE: Señores, no había pensado tomar parte en la discusión de la totalidad de este proyecto, y tenía únicamente el ánimo de hacer algunas consideraciones en los artículos; pero después de las palabras del señor Nuñez de Prado, no puedo menos de decir algunas en contestación.

El Sr. BALLESTEROS: Tengo que contestar á dos alusiones del Sr. Ugarte. Una, sobre si deseando el trazado entre Barboles y Zaragoza, habiendo que indetennizar, S. S. la ha dado algunas espresiones, yo voy á dar otras. El gobierno ha aprobado desde Madrid á Barboles, y desde Zaragoza á Casetas; estos son hechos consumados; la cuestión está entre Casetas y Barboles, y si el gobierno no aprueba el proyecto por Alagon, no tiene que indemnizar nada.

Segunda cuestión. El Sr. Ugarte confiesa que con ese trazado por Alagon, se aumentan cuatro kilómetros; pues bien; tendrán los viajeros que pagar esos cuatro kilómetros, que no tendrían que pagar si el trazado fuera por otra parte.

El Sr. NUÑEZ DE PRADO: El Sr. Ugarte suponía que al decir yo que en general los trazados de las compañías eran peores que los que habían servido para la subasta, infería una ofensa al cuerpo de ingenieros de caminos, á la junta consultiva, y al gobierno. Lo que digo, dicho esto en general, es que los hechos consumados son peores, porque no tienen más remedio que el camino sea barato, y es casi imposible que el camino mas barato sea el mejor.

El Sr. UGARTE: El Sr. Ballesteros ha manifestado que estaba aprobado desde Casetas á Zaragoza y desde Barboles á Madrid; esto prueba bastante que si hubiera que hacer en estas secciones variaciones, era preciso indemnizar.

El Sr. FIGUEROA: Los señores diputados se harán la pregunta que yo me estaba haciendo: ¿de que se está trazando? Porque hemos hablado de todo menos de la totalidad del proyecto; y algunas cuestiones eran de los artículos, pero no de la totalidad, porque en realidad todos estamos conformes en que si los trazados de las compañías no se había haber discusión en este punto. Sin embargo, la comisión se felicita de haber oído algunas espresiones respecto al camino de Madrid á Zaragoza.

Respecto á la cuestión de la penalidad ya se ha adoptado una intermedia en otra ocasión, y como se ha visto que daba buenos resultados, por eso se ha fijado estas, teniendo la generosidad de no fijar los plazos sino después de haber oído á las compañías y á los ingenieros inspectores de las líneas, y darles siempre alguna latitud, imponiéndoles luego una penalidad ajustada á cada caso particular.

En seguida se suspendió la discusión.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Morales): Orden del día para el lunes: Los asuntos pendientes y el proyecto de ley sobre repoblación rural.

Se levanta la sesión.

Iran las seis y media.

ESTRANJERO.

Por desgracia para los amantes del orden, no han cesado ni están en vísperas de acabar aun las turbulencias ocurridas en el vecino reino. Según afirma un periódico, el 25 del pasado cercaban la ciudad de Guimaraes los revoltosos, á cuya cabeza van poniéndose personas de alguna importancia. En Ferreira, distrito de Baja, se amotinó el pueblo y quemó los papeles de la administración de Hacienda; en otros puntos fabrican municiones para los rebeldes.

